

MEMORIA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD “CUENTAS REGIONALES DEL SECTOR AGRARIO EN ANDALUCÍA”

ÍNDICE

0. IDENTIFICACIÓN.....	2
1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. ÁMBITO DE ESTUDIO.....	8
3. RECOGIDA O CAPTURA DE DATOS.....	9
4. FLUJO O PROCESO DE TRABAJO.....	11
5. PLAN DE DIFUSIÓN.....	12
6. CALIDAD.....	13
7. ANEXOS.....	14

Fecha de actualización: Junio 2024





0. IDENTIFICACIÓN

- **Código y denominación de la actividad:** 09.02.03 Cuentas regionales del sector agrario en Andalucía
- **Organismo responsable:** Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
- **Unidad ejecutora:** Servicio de Estudios y Estadísticas de la Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Alimentación
- **Organismos colaboradores y convenio:** Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a través del Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, en materia de estadística. ([Ver último convenio](#))



1. INTRODUCCIÓN

- **Objetivos:** Conocer las principales macromagnitudes del sector agrario andaluz de forma que se pueda cuantificar la aportación de este sector a la economía andaluza.
- **Marco conceptual:**

Por *Cuentas Económicas de la Agricultura* se entiende el valor económico que adquiere cada una de las innumerables operaciones relevantes de la actividad económica de un país, agrupadas en sectores de producción, en este caso nos interesa el sector que comprende Agricultura, Ganadería, Servicios Agrarios y las Actividades Secundarias no Agrarias no Separables.

Para el cálculo de las Cuentas (macromagnitudes) hay que diferenciar grandes grupos dentro de los sectores anteriormente mencionados (Agricultura, Ganadería, Servicios Agrarios y las Actividades Secundarias no Agrarias no Separables).

Las macromagnitudes se miden en unidades monetarias (millones de euros) y su método de cálculo se ajusta a las metodologías impuestas por la UE. En el siguiente enlace, se encuentra disponible un documento explicativo resumen con la metodología SEC2010.

<https://juntadeandalucia.es/sites/default/files/inline-files/2022/10/Methodolog%C3%ADa%20SEC%2095%20SEC2010.pdf>

Algunos conceptos importantes a tener en cuenta son:

Producción de la rama de actividad agraria: Designa el proceso de producción, es decir, el conjunto de bienes y servicios producidos y consumidos durante el periodo contable y valorados a precios básicos. Su cálculo se realiza añadiendo al valor de la Producción a Precios de Productor el importe de las subvenciones a los productos netas de impuestos.

La producción de la rama agraria comprende dos tipos de actividades:

1. Actividades agrarias, principales o secundarias, desempeñadas por unidades agrarias.
2. Actividades secundarias no agrarias no separables de la actividad agraria principal:
 - Actividades que son una prolongación de la actividad agraria: Transformación, calibrado, acondicionamiento, etc.
 - Otras: agroturismo, servicios de conservación del paisaje, caza etc

La producción de las actividades agrarias está constituida por la suma de los siguientes conceptos:

- Los bienes y servicios vendidos por las unidades agrarias a otras unidades (agrarias o de otras ramas).
- Los bienes producidos para su transformación por los productores agrarios.



- El consumo final propio (autoconsumo y salario en especie)
- Los bienes de capital fijo producidos por cuenta propia.
- El aumento o disminución de los stocks de productos determinados.
- El reemplazo en la propia unidad productora de los productos vegetales utilizados en la alimentación animal (cereales, semillas oleaginosas, plantas forrajeras, etc.)

Producciones agrícolas: Recoge el valor, a precios percibidos por el agricultor, de los productos vegetales (cereales, cultivos industriales, hortalizas, frutas, ...) obtenidos en el desarrollo de la actividad agraria de las explotaciones y cooperativas.

Producciones ganaderas: Recoge el valor, a precios percibidos por el ganadero, de los productos derivados del ganado (carne, leche, huevos,...). Se incluyen, además de los obtenidos a partir de las especies domésticas clásicas: vacuno, ovino, caprino, porcino, aves y conejos, los derivados del ganado de lidia y la cría de caballos de raza.

Consumos intermedios: Representan el valor de los bienes y servicios consumidos, como insumos, en el proceso de producción, valorados a precios de adquisición. Incluyen todos aquellos gastos que es preciso realizar en medios de producción corrientes (semillas y plantones, energía, fertilizantes, piensos, etc.) para el desarrollo del proceso productivo.

No se incluyen en este concepto los gastos realizados en equipamiento y mejora de las explotaciones, que han de ser considerados como gastos de inversión.

Valor añadido bruto a precios básicos: Representa el resultado económico final de la actividad productiva y se obtiene como diferencia entre el valor de la Producción de la Rama Agraria y de los Consumos Intermedios.

Amortizaciones: Las amortizaciones o consumo de capital fijo expresan la valoración del consumo anual de los medios de producción utilizados en la fase de producción, y que tienen una vida útil superior a un año, pues en caso contrario dicha valoración se registra como consumo intermedio. Las amortizaciones cuantifican la depreciación del equipo capital en el proceso de producción durante el periodo anual de referencia, a causa del desgaste y de la obsolescencia o envejecimiento técnico.

Valor añadido neto a precios básicos: Representa el saldo contable de la Cuenta de Producción y permite valorar la productividad de una economía de forma neta, cuando se le deduce el Consumo de Capital Fijo o Amortización.

Subvenciones: Las subvenciones son pagos corrientes sin contrapartida que las Administraciones Públicas o las instituciones de la Unión Europea efectúan a los productores residentes, con el fin de influir en sus niveles de producción, en sus precios o en la remuneración de los factores de producción.

La nueva metodología subdivide las subvenciones en dos grupos:



1. Subvenciones a los productos
2. Otras subvenciones a la producción

Las subvenciones a los productos son aquellas pagadas por unidad de un bien o servicio producido o importado. Estas son las que se tienen en cuenta al valorar la producción a precios básicos y, por consiguiente, figuran en la Cuenta de Producción de la Rama de Actividad.

Las otras subvenciones a la producción comprenden las subvenciones distintas de las Subvenciones a los Productos, que pueden recibir las unidades de producción residentes como consecuencia de su participación en la producción.

Impuestos: Los impuestos sobre la producción y las importaciones son pagos obligatorios sin contrapartida, en efectivo o en especie, recaudados por la administración pública o por las instituciones de la UE, que gravan a la producción y las importaciones de bienes y servicios, la utilización de mano de obra, la propiedad o el uso de la tierra, edificios y otros activos utilizados en la producción.

Renta agraria: El Valor Añadido Neto a coste de los factores o Renta Agraria, se obtiene añadiendo al Valor Añadido Neto a precios básicos el importe de las Otras Subvenciones a la Producción netas de impuestos. Mide la remuneración de todos los factores de producción (tierra, capital y trabajo) y puede denominarse “Renta de los Factores” ya que representa la totalidad del valor generado por unidad dedicada a una actividad de producción.

Estas macromagnitudes se relacionan a través del siguiente cuadro:

PRODUCCIÓN RAMA AGRARIA a precios productor (pp)		
PRODUCCIÓN RAMA AGRARIA a precios básicos (pb)		
VALOR AÑADIDO BRUTO pb		
VALOR AÑADIDO NETO pb	AMORTIZACIONES	
VALOR AÑADIDO NETO pb	Otras subvenciones netas	
RENTA AGRARIA		



- **Marco jurídico:**

- Directiva Europea Inspire (Directiva 2007/2/CE, Infrastructure for Spatial Information in Europe) que establece las reglas generales obligatorias para el establecimiento de una Infraestructura de Información Espacial en la Comunidad Europea basada en las Infraestructuras de los Estados miembros.
- Reglamento 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de mayo de 2013 que define el Sistema Integrado de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-2010).
- Reglamento 138/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de diciembre de 2003 sobre las cuentas económicas de la agricultura de la Comunidad.
- Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública.
- Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Ley 9/2023, de 25 de septiembre, por la que se aprueba el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2023-2029 y sus programas estadísticos y cartográficos de desarrollo.

- **Antecedentes:**

Esta actividad fue asumida por el Servicio de Estudios y Estadísticas de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Andalucía tras las transferencias de competencias del Ministerio en virtud del Convenio de colaboración entre ambos Organismos en materia de estadística en 1984.

Se consideró estadística oficial de la Junta de Andalucía en 1993, año en el que se incluyó en el primer Programa Estadístico Anual de Andalucía, aunque ya se venía realizando desde 1984 por parte de la Consejería con la ayuda de los distintos organismos oficiales a nivel provincial (Delegaciones competentes en materia de Agricultura).

- **Justificación y utilidad:** Esta actividad se justifica por la necesidad por parte de la Administración de disponer de las Cuentas Económicas del Sector Agrario para un mejor conocimiento, análisis y toma de decisiones. También es muy útil para empresarios y otras entidades relacionadas con la agricultura y ganadería.

Por otro lado, esta actividad completa el conjunto de actividades estadísticas realizadas del Sector Agrario, aprovechando la información de otras actividades como:

- Producciones Agrícolas, Producciones Ganaderas y Productos Ganaderos
- Precios de Productos agrícolas y ganaderos

La actividad estadística de Cuentas Económicas de la Agricultura no duplica otras y es necesario su cálculo anual.



- **Restricciones y alternativas:**

- *Restricciones externas:* Dificultad en la obtención de los datos para el cálculo de gastos de fuera del sector.
- *Restricciones internas:* A priori se trata se estimaciones realizadas de acuerdo con la reglamentación comunitaria, por lo que hasta que se disponga de cifras definitivas, podrían contener errores.
- *Alternativas:* En aquellos casos en que existe la imposibilidad de obtención de algún dato, se precede mediante imputación.

- **Comparabilidad territorial:**

Existen otras estadísticas similares en otras comunidades autónomas o a nivel estatal, como pueden ser:

- Cuentas Económicas Nacionales y Regionales de la Agricultura del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
- Cuentas económicas de la agricultura de la Consellería del Medio Rural y del Mar en Galicia
- Cuentas macroeconómicas del Departamento Rural, Medio Ambiente y Administración Local de la Comunidad de Navarra



2. ÁMBITO DE ESTUDIO

- **Objeto de estudio:** Actividades económicas que se realicen o se lleven a cabo dentro de los límites de la Comunidad Autónoma en relación a las producciones y medios de producción del sector agrario.
- **Resolución, escala o desagregación del objeto de estudio:** La desagregación territorial máxima alcanzada con la que se trabaja es a nivel de provincia.

- **Fenómenos o variables:**

Las variables principales objeto de estudio son:

- Producciones agrícolas
- Producciones ganaderas
- Consumo de inputs o consumos intermedios
- Subvenciones al sector
- Valor Añadido Bruto del sector
- Amortizaciones o consumo de capital fijo
- Impuestos al sector, impuestos sobre la producción y las importaciones
- Renta Agraria



3. RECOGIDA O CAPTURA DE DATOS

- **Sujeto informante:**

Esta actividad estadística se alimenta de los resultados obtenidos por otras actividades, con la intención de sintetizar y recopilar desde un punto de vista macroeconómico.

Por lo que el sujeto informante de esta actividad es la propia Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

- **Tipología de datos a suministrar:**

Los datos que se suministran son estimaciones de resultados estadísticos y cálculos de variables macroeconómicas.

- **Periodicidad:** Anual

- **Método de obtención:**

Esta actividad se alimenta de los resultados ofrecidos por otras actividades, y su objetivo no es otro que la *síntesis o recopilación* de los mismos.

Las principales actividades estadísticas de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de las que se nutren las Cuentas regionales con indicación de la información que se recoge son:

- 09.02.14 Estadística de superficies y producciones de cultivos agrícolas en Andalucía (superficies, rendimientos y producciones de cultivos agrícolas)
- 09.02.32 Panel de avances de superficies y rendimientos de las cultivos agrícolas en Andalucía (superficies, rendimientos y producciones de cultivos agrícolas)
- 09.02.17 Estadística sobre el parque de maquinaria agrícola de Andalucía (número de unidades de maquinaria agrícola, potencia y valor)
- 09.02.07 Encuesta de existencias de ganado bovino, ovino, caprino y porcino en Andalucía (censos de animales bovinos, ovino, caprino y porcino)
- 09.02.05 Encuesta de sacrificio de ganado en mataderos de Andalucía (producción de carne por especie)
- 09.02.12 Estadística de producción lechera en Andalucía (producción de leche por especie)
- 09.02.08 Estadística de la producción de lana, huevos, miel, cera, estiércol y trabajo animal en Andalucía-(producción de productos ganaderos)
- 09.02.16 Estadística del movimiento comercial pecuario en Andalucía (movimiento comercial pecuario por especies)



- 09.02.26 Estadística de precios percibidos y pagados por los agricultores/as en Andalucía (precios percibidos y pagados)
- 09.02.01 Anuario de estadísticas agrarias y pesqueras-(información múltiple)



4. FLUJO O PROCESO DE TRABAJO

- **Preparación y tratamiento base de la información:**

Tras la grabación y depuración de la información se procede al cálculo de cada una de las macromagnitudes definidas mediante la metodología SEC2010 que se puede consultar en el enlace suministrado en el marco conceptual de esta memoria técnica.

- **Garantía del secreto estadístico y protección de datos personales.** No se presentan datos susceptibles de secreto estadístico ni de protección de datos personales.
- **Codificación, estándares, nomenclaturas y clasificaciones utilizadas:** Al tratarse de una actividad de síntesis, se utilizan las codificaciones correspondientes a las actividades que sirven de fuente de datos.
- **Mantenimiento, conservación y actualización:** Los resultados se hacen públicos a través de la web de la CAPADR, actualizándose la información con la periodicidad siguiente: primera estimación Andalucía del año n, en enero del año n+1; segunda estimación Andalucía del año n, en febrero del año n+1; estimaciones provinciales del año n, en septiembre del año n+1.

Respecto a la conservación de la información, en el mismo lugar de publicación se mantiene un extenso histórico de las cuentas.



5. PLAN DE DIFUSIÓN

- **Producto:** Cuentas regionales del sector agrario. Macromagnitudes agrarias.
- **Tipo de resultados y formatos:** Tablas en formato hoja de cálculo e informes en formato texto.
- **Periodicidad:** Anual, de forma que la primera estimación se publica en enero, la segunda en febrero y las provinciales en septiembre.
- **Usuarios:** Administraciones públicas, entidades públicas y privadas, agentes económicos y sociales, y ciudadanía. No se prevén procedimientos para evaluar la satisfacción y calidad percibida por los usuarios.



6. CALIDAD

- Respecto al **productor de los datos:**

- *Reproducibilidad del proceso:* en la medida de lo posible se documenta el proceso internamente lo que permite reproducirlo.
- *Oportunidad:* La primera estimación para Andalucía del año n se publica en enero del año n+1; la segunda estimación para Andalucía del año n, en febrero del año n+1; y las estimaciones provinciales del año n, en septiembre del año n+1.
- *Puntualidad:* los datos se publican en las fechas anunciadas en el calendario.
- *Disposición y disponibilidad:* a través del “Buzón de consulta” disponible en la web existe la posibilidad de hacer llegar cualquier consulta o petición de datos de los usuarios y responder a la misma.

- Respecto a los **procesos:** Al tratarse de una actividad de síntesis, los datos son revisados y contrastados antes de su publicación por la unidad ejecutora del organismo responsable.

- Respecto a los **resultados:**

Relevancia y utilidad: la información generada es relevante ya que permite ver la evolución de los datos y de utilidad para la evaluación y seguimiento de políticas públicas.

Precisión y confiabilidad: la información generada es precisa y fiable, al abarcar prácticamente la totalidad de la población objeto de estudio.

Nivel de estandarización o conformidad: los datos y metadatos han sido obtenidos aplicando los principios del “Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas”.

Esquema de calidad: No se sigue ningún estándar.